



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5952

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se da por enterada de la designación por el órgano de apoyo de personal asesor especialista para colaborar en el proceso selectivo para el acceso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2025

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 5 de junio de 2026 se designó un órgano de apoyo adscrito al Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2025 (BOIB núm. 72, de 9 de junio).
2. El órgano de apoyo adscrito al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha designado personal asesor especialista para que colabore en sus especialidades técnicas con el órgano de apoyo en relación con la realización del segundo ejercicio, caso práctico.
3. Por los motivos expuestos en el punto anterior, el órgano de apoyo de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears designa como asesor especialista a Bernat Suau Molina.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 30 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.
3. El punto 17.3 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 21 de noviembre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Darse por enterada de la designación por el órgano de apoyo mencionado de personal asesor especialista para colaborar en las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo administrativo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 156, de 25 de noviembre), a Bernat Suau Molina para la elaboración del segundo ejercicio, caso práctico.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Portal del Opositor y en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



También puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 10 de junio de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

